

**DISPOSICION SE-CFJ N° 159/21**

Buenos Aires, 20 de octubre de 2021

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 15/20, la Disp. SE-CFJ N° 192/20 y 17/21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CACFJ N° 15/20 aprobó la "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo I Introductorio".

Que por Disp. SE-CFJ N° 192/20 se autorizó la realización de la actividad "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo I Introductorio" y se designó como expositores a Carlos Tambussi, Marcelo López Alfonsín, Enrique Suárez, Sebastián Barocelli, Soledad Alposta y Ezequiel Mendieta.

Que la actividad se realizó los días 23 y 30 de septiembre; 7 y 14 de octubre de 2021 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 17/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Carlos Tambussi como expositor en la actividad "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo I Introductorio", durante tres horas y cuarenta y cinco minutos (3,45).

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos nueve mil novecientos (\$9.900,00) a Carlos Tambussi en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Marcelo López Alfonsín como expositor en la actividad "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo I Introductorio" durante una hora y quince minutos (1,15).

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos (\$3.300,00) a Marcelo López Alfonsín en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de Enrique Suárez como expositor en la actividad "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo I Introductorio", durante dos horas y media (2,5).

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos seis mil seiscientos (\$6.600,00) a Enrique Suárez en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Soledad Alposta como expositora en la actividad "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo I Introductorio" durante una hora y quince minutos (1,15).

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos (\$3.300,00) a Soledad Alposta en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Certifícase la participación de Ezequiel Mendieta como expositor en la actividad "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo I Introductorio" durante una hora y quince minutos (1,15).

10) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos (\$3.300,00) a Ezequiel Mendieta en virtud de la certificación efectuada en el art. 9º de la presente disposición.

11) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 159/21**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

**DISPOSICION SE-CFJ Nº 159/21**

VF